

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR .**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 3.00 de la tarde del día viernes 17 de febrero del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se detalla: Dr. José Mercedes More López, Sr Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Milagritos Sánchez Reto, María Goretti Rivas Plata Crisanto, Sr Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Fabián Merino Marchan, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr Alexander Ipanaqué Sánchez. Con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Manuel Palomino Ortiz, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

AGENDA:

I.- Aprobación de Actas de Sesiones de Concejo de fechas : 13, 20, 24 y 26 de Enero de 2012.

II.- Informes y Pedidos

III.- ORDEN DEL DÍA

1. Dictamen N° 002-2012-CECDyR/MPP – Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional Auspicio al Programa Campamentos Educativos Ecológicos.
2. Dictamen N° 001-2012-CPP/CPyS – Aprobación del descarte y baja de animales de avanzada edad y término del techo productivo.
3. Dictamen N° 002-2012-CPP/CPyS – Suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, para erradicar residuos sólidos de la ciudad.
4. Dictamen N° 013-2012-CEYA/ CPP – Rectificar el error material del Acuerdo Municipal N°267-2011-C/ CPP, aprobando la venta al contado de los puestos H9, H10 y 14 del Mercado Herbolario, a favor del señor Raúl de la Cruz Campos.

I.- Aprobación de Actas de Sesiones de Concejo de fechas : 13, 20, 24 y 26 de Enero de 2012.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Los señores regidores que tengan que hacer alguna observación a las actas antes referidas sírvanse pronunciarse. Si no hay ninguna observación pasamos a votar para su aprobación, los señores regidores que estén a favor de aprobar las Actas **de fechas : 13, 20, 24 y 26 de Enero** , sírvanse levantar el brazo . **Aprobadas por unanimidad.**

II.- Informes y Pedidos

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Tenemos a la vista un oficio remitido por la señora Regidora Faviola Castro Nieves, quien hace uso de la palabra para sustentar su pedido.

Regidora Faviola Castro Nieves .- Con oficio N° 01 de la Oficina de Turismo estamos haciendo una propuesta para la instalación de la Comisión de Fiestas Patrias y las Fiestas Jubilares de la semana de Piura, esta actividad estaría bajo la dirección de usted y se realizarían varias actividades académicas, Culturales, Turísticas, Sociales y Deportivas con el apoyo tanto de las entidades públicas y privadas, Piura es la primera ciudad fundada por los Españoles y es una oportunidad para poder promover nuestra historia y nuestros potenciales que posee nuestra Ciudad, para promover lo que queremos hacer a nivel Nacional y oportunamente poder generar un flujo de turistas para Piura, quisiera también explicarle que esta Comisión estaría integrada principalmente por usted señora Alcaldesa, y los miembros sería el Presidente de la Comisión de Economía y Administración, el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, Presidente de la Comisión de Participación Vecinal, el Presidente de la Fundación de Piura, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y las Comisiones de apoyo serían la Comisión de Población y Salud, Gerencia de Educación Cultura y Deporte, la Gerencia de Desarrollo Social, y la División de Turismo, lo estamos haciendo con tiempo con el fin de que estas actividades como lo dije anteriormente sean promovidas y sea la expectativa para que participe toda la gente de nuestro país, y así poder promover la Cultura y nuestra historia de Piura.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora

Regidora Faviola Castro Nieves .- Acá también por la Comisión de Desarrollo Económico Local tengo un pedido, con fecha 07.02.2012, se acordó solicitarle a usted señora Alcaldesa, la participación a las actividades de carnavales binacionales Ecuador Perú, los días 16, 17 y 18 para lo cual pedimos permiso al pleno para poder viajar, tienen que ser desde el día de hoy para estar mañana presente que sería el día principal, gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Vamos a ver **la primera propuesta**, para las celebraciones de la Semana de Piura, algún comentario de los señores regidores o alguna otra propuesta de la formación de la Comisión, si hay algo más que agregar de parte de los señores regidores, entonces vamos a votar para aprobar la propuesta de la conformación de la Comisión. Señores regidores vamos a votar para aprobar la propuesta presentada por la regidora Faviola Castro Nieves, en cuanto a los integrantes de la Comisión de Fiestas Patrias y las Fiestas Jubilares de la Semana de Piura, los señores regidores que estén a favor de la propuesta sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Vamos a votar la segunda propuesta de la regidora Faviola Castro Nieves en la que solicita permiso al pleno del Concejo para realizar un viaje y participar en las actividades de los carnavales binacionales Ecuador Perú 2012, los cuales se llevan a cabo los días 16, 17 y 18 de febrero en el Principal Puerto de Jeli - Ecuador. Los señores regidores que estén de acuerdo con la propuesta sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

Regidor Efrín Chuecas Wong.- Yo quería emitir un informe sobre el particular de la adquisición o la licitación que se llevó a cabo para la adquisición de 52 motos que van a ayudar o servirán para repotenciar lo que es el tema de la Seguridad Ciudadana, resulta que se han comprado 52 motocicletas marca XI de 200 cm³ y de acuerdo a las cotizaciones hechas por la Municipalidad, han salido por un precio unitario de S/.13,500 nuevos soles ascendiendo el monto total a S/. 702,000 nuevos soles, que incluyen el equipamiento que tienen estas motos, es un Kit Policial vienen con un SOAT, y equipamiento como es tarjeta de propiedad, casco y

viene con un seguro contra todo riesgo y de acuerdo a este precio, ha habido un ahorro de S/. 104,000 nuevos soles es decir S/. 2,000 nuevos soles por cada motocicleta, asimismo en algunos medios de comunicación, se dio la siguiente información de que la empresa Motonorte iba a hacer un tipo de apelación sobre el proceso, acá tenemos un documento enviado por Motonorte SAC de fecha 16 de febrero, referencia a la licitación pública N° 01 del Comité Especial de Seguridad Ciudadana, con respecto a la adquisición de estas motocicletas en donde dejan entrever que están deslindando su responsabilidad como Motonorte SAC ante las diferentes versiones emitidas en diferentes medios de comunicación y solicitan las disculpas del caso ante cualquier perjuicio causado, es decir que la Empresa Motonorte ya no va a hacer ningún tipo de reclamo posterior y lo que queda es esperar el tiempo correspondiente para que puedan llegar las 52 motocicletas XL 200, que serán distribuidas entre los diferentes distritos entre ellos el Distrito de Piura, eso es todo cuanto tenía que informar.

III.- ORDEN DEL DÍA

1.- Dictamen N° 002-2012-CECDyR/MPP – Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional Auspicio al Programa Campamentos Educativos Ecológicos.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a fundamentar el presente dictamen el regidor Presidente de la Comisión de Educación y Cultura

Regidor Miguel Ciccía Ciccía .- Buenas tardes señora Alcaldesa y señores regidores tengo a bien comunicarles el Dictamen N° 002-2012, de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, en Sesión de Comisión de fecha 25.01.2012, fueron vistos los documentos de referencia, en la cual la Gerencia Municipal solicita aprobar renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional de Oficio al Programa de Campamentos Educativos Ecológicos entre la Caja Piura SAC, y la Municipalidad de Piura por el lapso de un año, el referido programa es financiado por la Caja Piura SAC, con un aporte económico mensual de S/. 2,000 nuevos soles, mediante Acuerdo Municipal N° 204-2010, de fecha 07 de junio de 2010, se aprueba la suscripción de la addenda al Convenio Interinstitucional de auspicio al Programa de Campamentos Educativos Ecológicos que consta de 3 Cláusulas, ejecución y desarrollo está a cargo de la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, la mismo que se realiza en las instalaciones del Parque Kurt Beer, con Informe 313-2011, el Gerente de Educación y Cultura sugiere prorrogar la vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional de auspicio al Programa Campamentos Educativos Ecológicos manifestando que dicho programa beneficia con sano esparcimiento educativo recreación y formación de valores a niños y jóvenes de escasos recursos económicos y tienen gran demanda por parte de las Instituciones Educativas, Centros Parroquiales, Clubes Deportivos, Juntas Vecinales y Otros, por lo tanto esta Comisión acordó por unanimidad recomendar al pleno del Concejo aprobar la Addenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional de auspicio al Programa Campamentos Educativos Ecológicos por el periodo comprendido el 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, el mismo que estipula el apoyo económico de S/. 2,000 nuevos soles mensuales, para gastos que demanda el desarrollo del programa, queda en el pleno para aprobarlo señora Alcaldesa, gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, alguna observación u opinión de parte de los señores regidores, tiene la palabra el regidor Alfonso Llanos .

Regidor Alfonso Llanos Flores .- Por su intermedio, para que el Presidente de la Comisión me pueda ilustrar en que consiste el Campamento Educativo Ecológico

y en segundo lugar cual es el uso que le dan a los S/. 2,000 nuevos soles mensuales que brinda la Caja Piura, gracias

Regidor Miguel Ciccía Ciccía .- Bueno el dinero con que auspicia la Caja Piura a estos campamentos se reparten entre las 4 semanas que tienen el mes 500 soles por cada semana , de acuerdo a la cantidad de niños que se inscriban para el campamento, se les da un almuerzo y también la movilidad para que ellos puedan recibir durante el día un espacio de recreación.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Efraín Chuecas.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Si señora Alcaldesa, sobre este tipo de convenios, este es un convenio que se viene renovando año tras año, durante varios periodos, efectivamente este dinero es entregado o sirve para poder financiar o tener un tipo de presupuesto para poder dar alimentación o refrigerio a los muchachos que van a este tipo de campamentos, en los cuales se aprovecha para que hagan un recorrido por el Parque Kurt Beer y puedan conocer algunos elementos de nuestra flora y nuestra fauna regional, este tipo de programas ha sido duramente cuestionado a lo largo de los años y es por eso que yo creo que sería bueno, añadir en este tipo de convenio, que se haga una rendición de forma mensual y detallada a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, para mayor tranquilidad y sobre todo llevar a cabo un control efectivo de fiscalización sobre los recursos del estado .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, alguna otra opinión de parte de los señores regidores, pasamos entonces a votar para su aprobación, las señoras y los señores regidores que estén a favor de la aprobación de la presente addenda a que se refiere el Dictamen 002-2012, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad**, teniendo en cuenta las recomendaciones vertidas por el regidor Efraín Chuecas.

2.- Dictamen N° 001-2012-CPP/CPyS – Aprobación del descarte y baja de animales de avanzada edad y término del techo productivo.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Este Dictamen va a ser fundamentado por la regidora Milagritos Sánchez , Presidenta de la Comisión de Población y Salud .

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Buenas tardes señora Alcaldesa, señores regidores, por su intermedio, con Carta del Jefe del Parque Ecológico Kurt Beer, Ing Alipio Bayona Bancayan, informa sobre la existencia de animales de descarte debido a su avanzada edad y término del ciclo reproductivo, esto ha seguido las normas y se ha realizado la evaluación que fue certificada por el médico veterinario Luciano Gallardo Pacherre a través del Informe N° 001-2011, de fecha del 10 de diciembre de 2011, en el cual se determinó que los animales de descarte son los siguientes, 4 yeguas para descartar por límite de edad, 02 yeguas coloradas, 01 yegua mora y una yegua blanca, 19 ovinos para descartar por haber cumplido su ciclo reproductivo, 15 ovejas coloradas de raza pli guey , 04 ovejas negras. De acuerdo a esto se pasó a Asesoría Legal para que emita el informe respectivo llegando a la conclusión que, estando al mérito de los informes técnicos y a las razones expuestas, la Gerencia de Asesoría Legal opina que el presente sea derivado a la Comisión de Medio Ambiente Población y Salud, para la emisión del dictamen correspondiente y posterior a ello el Concejo Municipal, de acuerdo a sus atribuciones apruebe la disposición final de los animales de descarte consistente en 4 yeguas y 18 ovinos previa emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente, es cuanto tengo que informar.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora ,algún comentario de parte de los señores regidores.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señora Alcaldesa en el Informe Legal que se acompaña en el punto 9, se indica que el Reglamento que regula este tipo de situaciones en la parte final dice así textualmente. “De conformidad con el Artículo 26° del citado Reglamento el Concejo Municipal previo dictamen de la Comisión correspondiente aprobará la disposición final de los animales de descarte disponiendo su venta mediante subasta pública, su venta directa de ser el caso, su donación a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, por cualquier otro acto de disposición en la conclusión el Informe legal no se pronuncia respecto de cual de estas modalidades es lo que recomienda, y en el Dictamen de la Comisión tampoco, entonces me parece que hay una omisión en todo caso hay que corregir esa omisión y consignar en el acuerdo, cual de las modalidades se va a someter aquellos animales a los cuales se les va a dar de baja; en lo particular yo creo que dado que ya hay una valorización a pesar de que están en avanzada edad y con los problemas que se indican, hay una valorización allí y yo creo que esa valorización señora Alcaldesa debiera generar que se utilice la modalidad de la subasta pública como un mecanismo, para que quien esté interesado en adquirirlos lo pudiera hacer, pero creo que es indispensable en todo caso hacer la precisión, de cual es la modalidad que se va a utilizar para poder sacar del patrimonio municipal a los animales a los cuales se está haciendo referencia en este informe, es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa- Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, alguna otra pregunta o comentario. Tiene la palabra la Dra. Milagritos Sánchez.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Señora Alcaldesa por su intermedio, en el Dictamen 001, en el párrafo cuarto habla que a través del Informe 764-2011 , de fecha 02.12.2011 de la Oficina de Margesí de Bienes se recomienda que los animales calificados para el descarte, se encuentran en condiciones de ser vendidos, los cuales pueden generar ingresos para auto sostenimiento para el parque antes mencionado y esto se basa en el Informe N° 2415, dentro de lo que también la Oficina Legal se basa por lo que dice el Jefe del Parque Kurt Beer, recomienda la venta de animales, el descarte según lo especificado en los 02 informes y en el dictamen de la Comisión, es la recomendación de la venta de los animales descartados e incluso en el párrafo 2 del informe 2415-2011, encontramos ya una valorización de las yeguas y en el párrafo 3 encontramos la valorización de los animales a ser vendidos y en el párrafo 3 dice: “Siendo que para el caso de los ovinos, le pone el precio de S/. 3 nuevos soles el párrafo 3 dice siendo que para el caso de los ovinos le pone el precio de S/. 3 nuevos soles por kilo de peso del animal vivo.

Regidor Walter Chávez Castro .- Totalmente de acuerdo con lo que manifiesta el Dr. Chumacero en todo caso el dictamen debería concretizar con otras recomendaciones, en cuanto a la venta de los animales, esto es un poco para especificar lo que tácitamente está establecido en los informes correspondientes .

Regidor José More López .- Yo estoy de acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Población y Salud, por cuanto es un primer paso, se está dando de baja al bien en este caso se ha dado de baja a las yeguas y a los ovinos y luego vendrá un segundo paso que de acuerdo a la necesidades que tenga la Municipalidad, podrá venderlos, gastarlos o podrá donarlos también, ahora si acá se decide aumentar al Dictamen de la Comisión, ya es otra cosa, pero yo creo que el procedimiento que ha seguido la Comisión de Población y Salud está bien dado es un primer paso, dar de baja así como damos de baja a una computadora y la computadora está allí

en bienes de la Municipalidad , el día que alguien pida una donación de esas computadoras, se donarán o se subastarán o se rematarán eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, algún otro comentario .

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señora Alcaldesa yo no estoy de acuerdo con la parte final que menciona el regidor More, si estamos hablando de animales y en algún momento se considerará que estos deben ser donados, no se podrá hacer si no hay un nuevo Acuerdo de Concejo, entonces yo creo que si en estos momentos que la avanzada edad de estos animales amerita darles de baja en el Patrimonio Municipal, es el momento creo yo que también tienen que determinarse por que hay informes, aquí adjuntos que también lo están recomendando lo que yo digo es que hay que completar en todo caso la recomendación del dictamen a efectos que la Resolución que se expida contenga 2 partes, la primera estoy de acuerdo, entiendo que los especialistas han opinado que esos animales es indispensable darles de baja y lo segundo determinar la modalidad, a través de la cual se le debe dar de baja, puede ser por ejemplo la donación si es que así se considerará, pero aquí yo no veo propuesta de donación, mas bien veo una valorización y una propuesta en todo caso alternativa, la donación que es la subasta pública, la venta directa y otras modalidades, entonces creo que debiera el Municipio , en este acuerdo dado que se trata de bienes diferentes a lo que es una computadora, una computadora yo la puedo tener un año , 2 años ,5 años en un almacén, pero un animal que ya está dado de baja es un animal que está en el término de su ciclo de vida y por tanto no querer darme el lujo de tomar un acuerdo para ver si lo dono el próximo año , en ese sentido creo que hoy día debiera determinarse ese punto a efectos de que el acuerdo sea completo y no podamos volver a tocar ese tema en una Sesión de Concejo, por que nos parece que estos temas son temas de poca monta que bien debieran solucionarse de una vez , eso es todo señora Alcaldesa

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, algún otro comentario , vamos a pasar entonces a votar el presente dictamen las señora y los señores regidores que estén a favor de la aprobación del Dictamen N° 001-2012, referente a la aprobación del descarte y baja de animales de avanzada edad y término del techo productivo con las recomendaciones vertidas por los regidores Alberto Chumacero, Efraín Chuecas, Walter Chávez y José More sírvanse levantar el brazo.

Regidor Alfonso Llanos Flores .- El Dictamen en su primera parte, lo entendemos bien, está bien definido, lo que nos faltaría es ver señora Alcaldesa la parte que concuerda con la opinión legal referido a como va a ser esto si va a ser a través de una subasta , venta directa o donación eso es lo que nos faltaría definir para poder completar, reitero lo que acá si está bien hecho, pero falta la parte complementaria y a eso es lo que yo entiendo que el regidor Chumacero ha querido especificar .

Regidor José More López .- Aquí hay 2 cosas bien claras, en primer lugar manifiesto que el procedimiento debería ser el siguiente, el primer paso que ha dado la Comisión de Población y Salud es la baja yo creo que allí estamos de acuerdo todos, el segundo procedimiento es llevarlo a una subasta pública un remate una donación y para eso señora Alcaldesa ya tendría que venir con un dictamen de la Comisión de Economía, por que se trataría ya de recurso de la Municipalidad, yo creo que solamente es cuestión de procedimiento, mi opinión es que se vote el Dictamen de la Comisión y pase a la Comisión de Economía para que se haga el dictamen, para ver si estos animales son dados en beneficio a

alguna entidad benefactora o se sacan a remate.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Lo primero según las normas es que nosotros tenemos que darle de baja al bien, por que es un bien, sea animal de poca monta o sea una computadora, es un bien municipal por que así está tasado, el primer procedimiento que se da, es la baja por que si yo no le doy de baja, no puedo ni vender, ni rematar, no donar, entonces tengo que hacer el procedimiento de baja que eso es lo que está haciendo la Comisión por que dentro como dijo el regidor More, no está dentro de las funciones de la Comisión de Población y Salud como va a ser el procedimiento económico a través del bien municipal, lo que nosotros a través de este dictamen lo que estamos pidiendo es que se ejecute el procedimiento de la baja de los bienes municipales .

Regidor Walter Chávez Castro .- Yo creo que no nos cambiaría el Dictamen si también recomendamos la venta, lo que estamos haciendo es la recomendación de la venta y después ya la facultad que tiene la Comisión de Economía, podría dictaminar, pero aquí es la recomendación que está haciendo la Comisión de Población y Salud para en primer lugar darle de baja y en segundo lugar la modalidad de la venta, eso creo, no le quitaría nada al espíritu que se tiene en cuanto al Dictamen de la Comisión de Población y Salud .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor , entonces vamos a pasar a aprobar el Dictamen conforme está, las señoras y señores regidores que estén a favor de la aprobación del Dictamen 001 -2012 , tal como esta, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por mayoría de 11 votos , y 4 abstenciones de los regidores Alberto Chumacero, Alexander Ipanaqué, Alfonso Llanos y Fabián Merino.**

3.- Dictamen N° 002-2012-CPP/CPyS – Suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, para erradicar residuos sólidos de la ciudad.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va sustentar la regidora Milagritos Sánchez, Presidenta de la Comisión de Población y Salud .

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Buenas tardes señora Alcaldesa por su intermedio , la Municipalidad de Piura a través de la Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud y la División de Limpieza Pública es la responsable de planificar, organizar, programar y ejecutar el barrido de calles y recolección domiciliaria transporte y disposición final de residuos sólidos de la ciudad , la demanda de recolección es de aproximadamente 241 toneladas diarias, teniéndose una cobertura de recaudación aproximada de 91% y habiendo una población con un resto, que no tiene cobertura de 9% , lo que perjudica principalmente las zonas periféricas de la ciudad , esta falta de cobertura de 9% diario hace que continuamente se incremente los puntos críticos en nuestra ciudad, existiendo puntos de acumulación de residuos sólidos en diferentes zonas de la ciudad , principalmente en Asentamientos Humanos y la periferia de Piura, generando focos infecciosos que ponen en riesgo la salud pública de la población y la conservación del medio ambiente, actualmente la maquinaria con la que cuenta la Municipalidad Provincial de Piura, no es suficiente para atender el 100% de la generación de los residuos sólidos ya que necesitaríamos tener activas 20 compactadoras de las cuales actualmente contamos con 8 operativas y unos 3 volquetes que nos apoyan, para tal efecto como es necesario que se implemente mayor maquinaria, hemos considerado que es importante suscribir un Convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional para el apoyo con maquinaria pesada y con eso lograr cubrir el 9% que no podemos cubrir, dentro de lo que es la recolección de residuos sólidos de la ciudad, se está

trayendo al pleno a través de la opinión legal y un acuerdo de la Comisión, el Convenio Marco para que sea firmado entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional, eso es cuanto tengo que informar.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora, opiniones de los señores regidores. Tiene la palabra el regidor Alfonso Llanos Flores.

Regidor Alfonso Llanos Flores .- Una pequeña duda que quisiera que a través de usted me aclare la presidencia correspondiente, aquí en la cláusula 4.2 son obligaciones de la Municipalidad en el punto a) indica que la Municipalidad se va a ser responsable de las reparaciones menores que requiera la maquinaria del Gobierno Regional, creo que eso está muy bien, pero en el punto b) y en donde ya viene mi duda que quisiera que me la aclare por favor, ¿ A que se refiere cuando dice que asumirá los gastos que demande reparaciones mayores durante la ejecución de los trabajos?, me parece que aquí es necesario una aclaración, gracias señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, alguna otra opinión.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Señora le pido permiso al pleno para que el Gerente de Población y Salud, explique los términos específicos del convenio

Ing. Wilfredo Rodríguez Sandoval -Gerente de Población y Salud .- Señora Alcaldesa, muy buenas tardes, por su intermedio, con respecto a la pregunta que formula el regidor Llanos, las obligaciones de las partes tanto del Gobierno Regional como de la Municipalidad mas que todo son de responsabilidad para la Municipalidad, por cuanto estamos haciendo uso de maquinaria que prácticamente ya ha pasado un ciclo de vida, la maquinaria del Gobierno Regional, en su mayoría ha pasado, los 3 años de vida útil y en tanto es una maquinaria que en cualquier momento tienen problemas en las mangueras de fuerza, en lo que es el motor y ellos se expresan de esa parte que corresponde al cuidado que ellos también deben dar a sus máquinas, por eso es que cuando hablamos de proporcionar el combustible en la cantidad apropiada es por que hay volquetes que cuando están en situación de nuevos durante los 3 primeros años, tienen una cantidad pero cuando ya pasan los 3 años el consumo aumenta y en cuanto al punto b) que menciona el regidor Llanos, algunas veces vamos a tener problemas de motor, es una parte riesgosa para nosotros por que vamos a utilizar maquinaria que va a estar en trabajo muy intenso y es muy probable que también tenga problemas técnicos o mecánicos, suponemos que vamos a trasladar material desde el centro de la Ciudad hasta el relleno sanitario, estamos yendo por una ruta de mas o menos 12 kilómetros, si en esa ruta hubiera un accidente nosotros estamos en la responsabilidad de asumir todos esos gastos.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias algunas preguntas de parte de los señores regidores al funcionario. El regidor Efraín Chuecas va a hacer uso de la palabra.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Si señora Alcaldesa con respecto a este tema del alquiler de la maquinaria yo quisiera aprovechar este Dictamen de la Comisión, para hacer algún tipo de aclaración, cuando la Municipalidad Provincial de Piura decide alquilar maquinaria a alguna u otra institución público el precio que adquiere el alquiler de esta maquinaria, es un alquiler con precio por así decirlo, precios sociales sin ningún tipo de utilidad y mucho menos hay ningún tipo de sobre valoración, entonces si el Gobierno Regional nos presta este tipo de maquinarias, obviamente nosotros lo mínimo que podemos hacer es pagar lo que es el combustible y si es que el vehículo llega a tener algún pequeño desperfecto

pues obviamente cubrir los gastos que ascenderán a la reparación de ese volquete o esa maquinaria correspondiente, pero son precios sociales ya que las instituciones públicas no trabajan con fines de lucro, sino con precios sociales, gracias.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor alguna otra observación de parte de los señores regidores, de no haber otra vamos a pasar a votar para su aprobación, a las señoras y los señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N°02-2012, referente a la suscripción Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura apoyo con préstamo de maquinaria pesada y lograr el 100% de la recolección de residuos sólidos en la Ciudad de Piura, sírvanse levantar el brazo.
Aprobado por unanimidad.

4.- Dictamen N° 013-2012-CEYA/ CPP – Rectificar el error material del Acuerdo Municipal N° 267-2011-C/ CPP, aprobando la venta al contado de los puestos H9, H10 y 14 del Mercado Herbolario, a favor del señor Raúl de la Cruz Campos.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va sustentar el presente dictamen el presidente de la Comisión de Economía Dr. José More.

Regidor José More López .- Señora Alcaldesa, el Dictamen N° 13-2011- CEYA /MPP, se refiere específicamente a rectificar un error material en la redacción del puesto N° 14, en el anterior Acuerdo Municipal se tomó que el puesto N° 14 era el puesto H 14 y la rectificación que se está haciendo, es que sea solamente el puesto 14, por lo tanto el Dictamen señora Alcaldesa es rectificar el error material del Acuerdo Municipal 267 -2011 en el artículo primero, debiendo decir Artículo Primero .- Aprobar la venta al contado de los puestos H-9, H-10 y 14 del Mercado Herbolario a favor del Sr Raúl de la Cruz Campos, conforme se detalla a continuación Puesto H -9 y H 10 N° de Partida 05013993 área de terreno 56 .10 m2 valorización S/. 15,969. 73, el puesto N° 14 N° de Partida 05013993 área de terreno 16.94 m2 valorización S/. 3,418.03 nuevos soles, eso es todo señora Alcaldesa.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidor, comentarios de parte de los señores regidores, si no hay comentarios vamos a pasar a votar para su aprobación, las señoras y los señores regidores que estén a favor de la aprobación del Dictamen N° 013 -2012-CEYA/MPP, en cuanto a rectificar el error material del Acuerdo Municipal 267-2011, aprobando la venta al contado de los puestos H-9, H 10 y 14 del Mercado Herbolarios, a favor del Sr Raúl De la Cruz Campos y por tanto autorizar a la Gerencia de Asesoría a extender la minuta correspondiente, sírvanse levantar el brazo . **Aprobado por unanimidad.**

Siendo las 3.55 de la tarde la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar, levanta la presente sesión ordinaria .